



PARLAMENTO DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XXV - VI LEGISLATURA - 22 de marzo de 2006 - Número 403 Página 2171

SUMARIO

Página

5. PREGUNTAS

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA

Contestaciones

- Aulas de 2 años que han comenzado a funcionar en el curso 2005-06 sin el equipamiento necesario y otros extremos, presentada por D. José Antonio Rodríguez Cagigas, del Grupo Parlamentario Popular [6L/5300-0802] 2173
- Existencia de algún convenio en vigor, a 1 de enero de 2006, entre el Gobierno de Cantabria y/o empresa pública por un lado y el Real Racing Club por otro y otros extremos, presentada por D. José Antonio Rodríguez Cagigas, del Grupo Parlamentario Popular [6L/5300-0920] 2173
- Qué cantidad total aportó el Gobierno de Cantabria o cualquiera de las empresas públicas al Racing en el ejercicio 1996 y otros extremos, presentada por D. José Antonio Rodríguez Cagigas, del Grupo Parlamentario Popular [6L/5300-0923] 2173
- Plazas en centros de acogida para víctimas de malos tratos y otros extremos, presentada por D^a. Marfa Luisa Peón Pérez, del Grupo Parlamentario Popular. [6L/5300-0956] 2174
- Número de plazas para víctimas de malos tratos y otros extremos, presentada por D^a. Marfa Luisa Peón Pérez, del Grupo Parlamentario Popular. [6L/5300-0957] 2174
- Tramitación de expedientes de gasto en el Consejo de la Mujer y otros extremos, presentada por D^a. Marfa Luisa Peón Pérez, del Grupo Parlamentario Popular. [6L/5300-0958] 2175
- Relación de aulas de 2 años que estaban en funcionamiento el primer día de clase del curso 2005-2006 y otros extremos, presentada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez,, del Grupo Parlamentario Popular. [6L/5300-0785] 2176

Página

- Metros cuadrados de suelo que el Gobierno de Cantabria tiene en propiedad, presentada por D^a. María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular. 2179
[6L/5300-0903]

- Qué cantidad total desglosado por años, de subvención o publicidad ha recibido el Racing del Gobierno de Cantabria o de empresa pública en los años 1997, 1998, 2000, 2001 y 2002 y otros extremos, presentada por D. José Antonio Rodríguez Cagigas, del Grupo Parlamentario Popular. 2186
[6L/5300-0922]

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

AULAS DE 2 AÑOS QUE HAN COMENZADO A FUNCIONAR EN EL CURSO 2005-06 SIN EL EQUIPAMIENTO NECESARIO Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR D. JOSÉ ANTONIO CAGIGAS RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/5300-0802]

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº aulas de 2 años que han comenzado a funcionar en el curso 2005-06 sin el equipamiento necesario y otros extremos, publicada en el BOPCA nº 334, de 2.11.2005, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 17 de marzo de 2006

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L/5300-0802]

"En la Consejería de Educación no hay constancia de que algún Centro haya comenzado sin el equipamiento necesario."

EXISTENCIA DE ALGÚN CONVENIO EN VIGOR, A 1 DE ENERO DE 2006, ENTRE EL GOBIERNO DE CANTABRIA Y/O EMPRESA PÚBLICA POR UN LADO Y EL REAL RÁcing CLUB POR OTRO Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR D. JOSÉ ANTONIO CAGIGAS RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/5300-0920]

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 6L/5300-0920, formulada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez,

del Grupo Parlamentario Popular, relativa a existencia de algún convenio en vigor, a 1 de enero de 2006, entre el Gobierno de Cantabria y/o empresa pública por un lado y el Real Rácing Club por otro y otros extremos, publicada en el BOPCA nº 372, de 24.01.2006, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 17 de marzo de 2006

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L/5300-0920]

"A la primera pregunta:

Si. A 1 de enero de 2006 existe un Convenio en Vigor con el Real Racing Club, desde la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.

Existe otro convenio en vigor a 1 de enero de 2006 entre la Sociedad Regional de Turismo y el Real Racing Club de Santander.

A la segunda pregunta:

Respecto al convenio suscrito con la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, se está cumpliendo y se piensa cumplir a fecha de hoy.

Respecto al convenio con la Sociedad Regional de Turismo, se dejó sin efecto por mutuo acuerdo de las partes con fecha 30 de enero de 2006.

A la tercera pregunta:

Se adjunta copia del convenio vigente entre la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte y el Real Racing Club de Santander."

QUÉ CANTIDAD TOTAL APORTÓ EL GOBIERNO DE CANTABRIA O CUALQUIERA DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS AL RACING EN EL EJERCICIO 1996 Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR D. JOSÉ ANTONIO CAGIGAS RODRÍGUEZ, DEL G.P. POPULAR.

[6L/5300-0923]

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 6L/5300-0923,

formulada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a qué cantidad total aportó el Gobierno de Cantabria o cualquiera de las empresas públicas al Racing en el ejercicio 1996 y otros extremos, publicada en el BOPCA nº 372, de 24.01.2006, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 17 de marzo de 2006

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L/5300-0923]

"A la primera pregunta:

No consta pago alguno por la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte."

PLAZAS EN CENTROS DE ACOGIDA PARA VÍCTIMAS DE MALOS TRATOS Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR D.ª MARÍA LUISA PEÓN PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/5300-0956]

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 6L/5300-0956, formulada por D.ª María Luisa Peón Pérez, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a plazas en centros de acogida para víctimas de malos tratos y otros extremos, publicada en el BOPCA nº 381, de 8.02.2006, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 17 de marzo de 2006

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L/5300-0956]

"1. ¿De cuantas plazas en centros de acogida para víctimas de malos tratos, sus hijos e hijas dispone en la actualidad el Gobierno de Cantabria?

2. ¿En cuántos inmuebles se encuentran ubicadas?

3. ¿Considera el Gobierno que dispone de plazas suficientes para acoger a todas las víctimas que lo precisen?

4. ¿Ha habido en alguna ocasión imposibilidad o dificultad en facilitar acogimiento a alguna víctima de violencia de género por no disponer de plazas?

1. Dispone de plazas para 18 núcleos familiares. Esto supone la existencia de un total de 53 plazas entre mujeres, niños y niñas.

2. En cuatro.

3. La pregunta incluye una valoración, a la que se ha de contestar afirmativamente si la demanda del recurso se corresponde con los criterios legalmente establecidos para el acceso.

El recurso al acogimiento ha disminuido desde la entrada en vigor de la normativa reguladora de la orden de protección, al establecerse desde la misma medidas civiles urgentes relativas al uso y disfrute del domicilio.

4. El acceso al acogimiento supone la previa valoración de la urgencia, gravedad y carencia de recursos alternativos, tal y como dispone el artículo 17 de la Ley de Cantabria 1/2004, Integral para la Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Protección a sus víctimas.

Precisándose el acogimiento conforme a los criterios indicados, no ha existido imposibilidad de acceso a los recursos establecidos en esta materia aunque, excepcionalmente, en alguna ocasión, ha sido precisa la utilización de algún recurso alternativo temporal."

NÚMERO DE PLAZAS PARA VÍCTIMAS DE MALOS TRATOS Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR D.ª MARÍA LUISA PEÓN PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/5300-0957]

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 6L/5300-0957, formulada por D.ª María Luisa Peón Pérez, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a número de plazas para víctimas de malos tratos y otros extremos, publicada en el BOPCA nº 381, de 8.02.2006, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 17 de marzo de 2006

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L/5300-0957]

1.- ¿De cuántas plazas para víctimas de malos tratos y sus hijos e hijas dispone en la actualidad el Gobierno de Cantabria?

2.- ¿Todas las plazas se encuentran ubicadas en un mismo inmueble?

3.- ¿Ha habido en alguna ocasión imposibilidad o dificultad en facilitar acogimiento a alguna víctima de violencia de género por no disponer de plazas?

1. Si la pregunta se refiere a plazas de acogimiento, ya que no precisa, se dispone de plazas para 18 núcleos familiares. Esto supone la existencia de un total de 53 plazas entre mujeres, niños y niñas.

Si se refiere al resto de recursos asistenciales, los recursos ambulatorios no precisan plazas ya que se realizan atención, información y asesoramiento integral a cuantas víctimas lo soliciten.

2. No. Se encuentran ubicadas en 4 inmuebles.

3. El acceso al acogimiento supone la previa valoración de la urgencia, gravedad y carencia de recursos alternativos, tal y como dispone el artículo 17 de la Ley de Cantabria 1/2004, Integral para la prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Protección a sus Víctimas.

Precisándose el acogimiento conforme a los criterios indicados, no ha existido imposibilidad de acceso a los recursos establecidos en esta materia aunque, excepcionalmente, en alguna ocasión, ha sido precisa la utilización de algún recurso alternativo temporal."

TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE GASTO EN EL CONSEJO DE LA MUJER Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR D.ª MARÍA LUISA PEÓN PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/5300-0958]

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a

la pregunta con respuesta escrita, Nº 6L/5300-0958, formulada por D.ª María Luisa Peón Pérez, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a plazas en centros de acogida para víctimas de malos tratos y otros extremos, publicada en el BOPCA nº 381, de 8.02.2006, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 17 de marzo de 2006

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L/5300-0958]

"Por Ley 3/1997, se crea el Consejo de la Mujer de Cantabria, y en su artículo 1 dice:

"Se constituye el Consejo de la Mujer de Cantabria como entidad de derecho público, con personalidad jurídica propia y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que se regirá por la presente Ley y normas que la desarrollen."

El artículo 73 de la Ley 6/2002, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración Pública de Cantabria en su artículo 73 define la Administración Institucional como la integrada por: Los organismos públicos y aquellas otras entidades de Derecho público, vinculadas o dependientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria que se regularán por su propia normativa específica, y supletoriamente por lo establecido con carácter general en la presente Ley para los organismos públicos.

Dicha norma en sus artículos 84 y 93, en cuanto al régimen presupuestario de los organismos que componen la administración institucional establece que, en ambos casos: "El régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad, intervención y de control financiero será el establecido por la legislación de la Comunidad Autónoma en materia presupuestaria y de finanzas."

En la Orden por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria se define en su apartado 1.3 el ámbito institucional de los mismos, estableciendo que comprenderán los Presupuestos correspondientes a :

- a) Parlamento
- b) Administración General de la Comunidad Autónoma
- c) A los Organismos Autónomos
- d) A las entidades públicas empresariales
- e) A sociedades mercantiles
- f) Fundaciones
- g) A los demás organismos y entidades del sector público.

Por el Tribunal de Cuentas, en su informe de los años 2000 y 2001, se dice que de la misma forma que se autorizan los créditos para el Consejo

Económico y Social de Cantabria en la Ley de Presupuestos deberán autorizarse para el Consejo de la Juventud y el Consejo de la Mujer, dada que en otro caso estaríamos incumpliendo lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley de Finanzas.

Desde la elaboración de los Presupuestos para el ejercicio 2004, se ha venido incorporando a la disciplina presupuestaria a todos aquellos órganos incluidos en el ámbito institucional de la Comunidad Autónoma, estableciendo el criterio de claridad y transparencia presupuestaria, y por ello se ha ido instando a los distintos entes públicos para que presentasen a aprobación por el órgano legislativo sus estados de ingresos y gastos, este es el caso del Consejo de la Mujer, y será, no sólo el del Consejo de la Juventud, sino de cualquier otro que se encuentre dentro de la misma regulación jurídico financiera.

El propósito del órgano competente en materia de Presupuestos viene siendo el de incorporar a la práctica presupuestaria habitual, en la elaboración de los Presupuestos, a todos los entes que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, en aras no sólo a cumplir lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Finanzas, sino a los principios de claridad y transparencia ya mencionados."

RELACIÓN DE AULAS DE DOS AÑOS QUE ESTABAN EN FUNCIONAMIENTO EL PRIMER DÍA DE CLASE DEL CURSO 2005-2006

Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR D. JOSÉ ANTONIO CAGIGAS RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/5300-0785]

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N° 6L/5300-0785, formulada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a relación de aulas de dos años que estaban en funcionamiento el primer día de clase del curso 2005-2006 y otros extremos, publicada en el BOPCA n° 327, de 18.10.2005, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 17 de marzo de 2006

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L/5300-0785]

"A propuesta de la Consejería de Educación, acuerda:

Contestar a la pregunta con respuesta escrita n° 785, formulada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez del Grupo Parlamentario Popular, relativa a **"Relación de aulas de dos años que estaban en funcionamiento el primer día de clase del curso 2005/2006 y otros extremos"**, en los siguientes términos.

Tal y como la Consejería de Educación informó en su momento, las Aulas de 2 años han ido entrando en funcionamiento a lo largo del curso. De igual manera se ha informado a las familias afectadas de cuando y como se iba a producir la incorporación de los niños y niñas de 2 años a la escuela.

El comienzo de las aulas de los niños y niñas de dos años, por razones pedagógicas y organizativas, no se produce igual que el alumnado de Primaria o Secundaria, sino de manera escalonada, ya que tiene que haber un periodo de adaptación.

Aulas: 32 procedentes del curso anterior

32 aulas para niñas y niños de 2 años comenzaron a funcionar con carácter experimental y en colaboración con los Ayuntamientos, durante el curso 2004/05: Las aulas estuvieron ubicadas en los siguientes colegios públicos:

CENTRO	AULAS
C.P. " Manuel Cacicedo ". Santander	2
C.P. " Elena Quiroga ". Santander	2
C.P. " Matilde de la Torre ". Camargo	2
C.P. " Ramón y Cajal ". Guarnizo	2
C.P. " Marqués de Valdecilla". Medio Cudeyo	2
C.P. " Aguanaz ". Entrambasaguas	1
C.P. " José Antonio ". Laredo	1
C.P. " Flavio San Román ". Cicero	2
C.P. " Palacio". Noja	1
C.P. " Cantabria". Puente San Miguel	1
C.P. " Santa Juliana ". Santillana	1
C.P. " Ramón Menéndez Pidal ". Torrelavega	1
C.P. " Amós de Escalante Ramón ". Torrelavega	1
C.P. " Pancho Cossio ". Sierrapando. Torrelavega	1
C.P. " Pérez Galdós ". Polanco. Requejada	2
C.P. " Gerardo Diego". Los Corrales de Buelna	1
C.P. " El Haya " Villabañez	2
C.P. " La Robleda ". Santiago de Cartes	1
C.P. " Tina Mayor ". Unquera	2
C.P. " Ramón Lanza ". Cabezón de la Sal	2
C.P. " José Calderón ". Reinosa	2

Incorporadas a lo largo de este curso 2005/06 en Colegios nuevos

CENTRO	AULAS	COMIENZO
Aulas en Cross . Camargo	2	Enero
Marqués de Valdecilla. Pedreña	1	Enero
Nº 3. de Colindres	2	Diciembre

Ampliaciones en Centros que ya tenían 1 aula

CENTRO	AULAS	COMIENZO
José Antonio	1	Octubre
Cantabria	1	Octubre
Castañeda	1	Octubre
Pancho Cossío	1	Octubre
Val de San Vicente	1	Octubre

En el resto de Centros:

CENTRO	AULAS	COMIENZO
Menéndez Pelayo	2	Octubre
Manuel Liaño de Barreda	1	Octubre
La Concha de Villaescusa	1	Octubre
Ramales	1	Octubre
Guriezo	1	Octubre
Hoz de Anero	1	Octubre

En Santander:

CENTRO	AULAS	COMIENZO
Magallanes	1	Octubre
María Blanchard	2	Octubre
Antonio de Mendoza	2	Octubre
Cisneros	2	Octubre

No han empezado:

CENTRO	AULAS
Ampuero	2
Cayón	4
Matamorosa	2
Rivero, San Felices de Buelna	2
Potes	2
Latas, Loredó	1
Alceda	2
Castro	1
Liendo	2
Lienres	1"
Cartes	

Título Adquisición:
Fecha Adquisición:
Destino:

Transferencias.
RD 3114/1984.
Centro de Higiene Pecuaria.

Código:
Descripción:
Extensión:
Ubicación:
Municipio:
Título Adquisición:
Fecha Adquisición:
Destino:

010200128
Solar en Cajo, 33.
3.829 m2.
C/ Cajo, 33
Santander.
Transferencias.
RD 236/1985.
Sin uso.

Código:
Descripción:
Extensión:
Ubicación:
Municipio:
Título Adquisición:
Fecha Adquisición:
Destino:

010 200137
Solar Anexo Parlamento de Cantabria.
421 m2 suelo; 112 m2 construidos.
C/Alta, 35
Santander.
Compraventa.
15 de abril de 1987.
Ampliación Sede del Parlamento.

Código:
Descripción:
Extensión:
Ubicación:
Municipio:
Título Adquisición:
Fecha Adquisición:
Destino:

010200138
Antiguo Garaje Loriente.
870 m2.
C/ Casimiro Sainz, 6.
Santander.
Compraventa.
14 de agosto de 1985.
Nueva Sede Gobierno Regional.

Código:
Descripción:
Extensión:
Ubicación:
Municipio:
Título Adquisición:
Fecha Adquisición:
Destino:

010200139
Centro de Formación de Carrejo.
1.910 m2.
Domañanes.
Cabezón de la Sal.
Compraventa.
14 de septiembre de 1989.
Ampliación de los Servicios del Centro de Formación.

Código:
Descripción:
Extensión:
Ubicación:
Municipio:
Título Adquisición:
Fecha Adquisición:
Destino:

010200141
Anexo al Centro de Formación de Carrejo.
716 m2.
Los Matos de Carrejo.
Cabezón de la Sal.
Cesión Gratuita.
30 de enero de 1989.
Ampliación de los Servicios del Centro de Formación.

Código: 010200142-----
Descripción: Anexo al Centro de Formación de Carrejo.-----
Extensión: 4.295 m2.-----
Ubicación: Al Sitio de Chocolate.-----
Municipio: Cabezón de la Sal.-----
Título Adquisición: Compraventa (28-1-1986/22-10-1986).-----
Fecha Adquisición: Agrupación 26 de enero de 1987.-----
Destino: Construcción de un Polideportivo.-----

Código: 010200170 -----
Descripción: Resto Finca Menéndez Pelayo.-----
Extensión: 1.596,12 m2.-----
Ubicación: C/ Tetuán, 61.-----
Municipio: Santander.-----
Título Adquisición: Transferencias.-----
Fecha Adquisición: RD 2607/82 de 24 de julio.-----
Destino: Aparcamiento Público.-----

Código: 010200177-----
Descripción: Terreno Anejo a la C-625 (antigua C.P. Caminero).-----
Extensión: 146 m2.-----
Ubicación: Ctra. Reinosá-Cabezón-al Sitio de Bustandrán, P.K. 20,40.-----
Municipio: Los Tojos.-----
Título Adquisición: Transferencias.-----
Fecha Adquisición: RD 871/1984.-----
Destino: Sin uso.-----

Código: 010200178-----
Descripción: Terreno Anejo a la S-224 (antigua C.P. Caminero).-----
Extensión: 112 m2.-----
Ubicación: Ctra. S-224; Ramal de C-627-Piedrasluengas a Puentenansa P.K. 8,700.-----
Municipio: Polaciones.-----
Título Adquisición: Transferencias.-----
Fecha Adquisición: RD 871/1984.-----
Destino: Sin uso.-----

Código: 010200182 -----
Descripción: Antigua ITV Ojaiz.-----
Extensión: 5.766 m2.-----
Ubicación: C/ Ojaiz, 172 -----
Municipio: Santander.-----
Título Adquisición: Transferencias.-----
Fecha Adquisición: RD 1903/96.-----
Destino: Futuras instalaciones de Talleres, Imprenta y Parque Móvil.-----

Código: 010200206 -----
Descripción: La Granja de Heras -----
Extensión: 875.243 m2.-----
Ubicación: Carretera de Pedreña, s/n.-----

Municipio: Medio Cudeyo. -----
Título Adquisición: Transferencias. -----
Fecha Adquisición: RD 2671/1998 de 11 de diciembre. -----
Destino: IES "La Granja". -----

Código: 010200249 -----
Descripción: Parcela en Valbuena. -----
Extensión: 115,7 m2. -----
Ubicación: C/ Antonio Mendoza, 15. -----
Municipio: Santander. -----
Título Adquisición: Adjudicación (derivado de expte. de apremio). -----
Fecha Adquisición: 12 de noviembre de 1998. -----
Destino: Sin uso. -----

Código: 010200290 -----
Descripción: Solar en C/ Barcelona, 2. -----
Extensión: 874 m2. -----
Ubicación: C/ Barcelona, 2. -----
Municipio: Santander. -----
Título Adquisición: Transferencias. -----
Fecha Adquisición: RD 1418/2001. -----
Destino: Nueva Sede Gobierno Regional. -----

Código: 010200313 -----
Descripción: Terrenos Antiguo Ferrocarril Astillero. -----
Extensión: -----
Ubicación: Astillero. -----
Municipio: Astillero. -----
Título Adquisición: Cesión Gratuita. -----
Fecha Adquisición: Aceptación: 25 de junio de 2003. -----
Destino: Puestos a disposición del Ministerio de Medio Ambiente para ejecución del Proyecto de mejora ambiental de la Ría de Solía. -----

Código: 010200317 -----
Descripción: Bajada Polio, 12 C suelo. -----
Extensión: 1.238 m2 -----
Ubicación: Bajada Polio, 12 C suelo. -----
Municipio: Santander. -----
Título Adquisición: Expropiación. -----
Fecha Adquisición: Acta: 27 de agosto de 2002. -----
Destino: Saneamiento Integral Bahía-Fase III. -----

Código: 010200320 -----
Descripción: Rústica en la Mies de la Ermita. -----
Extensión: 1.200 m2. -----
Ubicación: Ceceñas (Pol. 8, parcela 112). -----
Municipio: Medio Cudeyo. -----
Título Adquisición: Compraventa. -----
Fecha Adquisición: 4 de marzo de 2004. -----

Destino: Finca Anexa a Casa de Acogida. -----

Código: 010200323 -----
 Descripción: Parking del Palacio de Festivales. -----
 Extensión: 8.490 m2. -----
 Ubicación: Avda. Reina Victoria, 10 -----
 Municipio: Santander. -----
 Título Adquisición: Expropiación. -----
 Fecha Adquisición: Ocupación: 17 de septiembre de 1991. -----
 Destino: Aparcamiento Palacio Festivales. -----

Código: 010200330 -----
 Descripción: Finca en Reinosa. -----
 Extensión: 13.499,22 m2. -----
 Ubicación: Al sitio de los Encuentros -----
 Municipio: Reinosa. -----
 Título Adquisición: Compraventa. -----
 Fecha Adquisición: Compra-venta por la Consejería de Obras Públicas: 22-12-2004. Adscripción al Servicio Cántabro de Salud: 22-09-2005. -----
 Destino: Construcción Hospital "Tres Mares". -----

Código: 010200331 -----
 Descripción: Finca en "La Roza". -----
 Extensión: 21 m2. -----
 Ubicación: La Roza, Finca 51, Pol. 3, parcela 109. -----
 Municipio: Santander -----
 Título Adquisición: Expropiación. -----
 Fecha Adquisición: Acta de ocupación: 16 de febrero de 1999. -----
 Destino: Sin Uso. -----

Código: 010100063 -----
 Descripción: Terreno en Peñacabarga. La Nevera y Pico Llen. -----
 Extensión: 45.000 m2. -----
 Ubicación: En los términos de Sobremazas-Heras-Santiago. -----
 Municipio: Medio Cudeyo. -----
 Título Adquisición: Diputación Provincial -----
 Fecha Adquisición: -----
 Destino: Sin Uso. -----

Referencia catastral: 39087A013000630000YE -----
 Extensión: 1.960 m2. -----
 Ubicación: Tanos-Viénoles. -----
 Municipio: Torrelavega. -----
 Título Adquisición: Compraventa. -----
 Fecha Adquisición: Diciembre 2005. -----
 Destino: Construcción de viviendas protegidas. -----

Referencia catastral: 39087A013000620000YJ -----
 Extensión: 6.240 m2. -----

Ubicación: Tanos-Viérnos. -----
Municipio: Torrelavega. -----
Título Adquisición: Compraventa. -----
Fecha Adquisición: Diciembre 2005. -----
Destino: Construcción de viviendas protegidas. -----

Referencia catastral: 39087A013000640000YS-----
Extensión: 41.164 m2. -----
Ubicación: Tanos-Viérnos. -----
Municipio: Torrelavega. -----
Título Adquisición: Compraventa. -----
Fecha Adquisición: Diciembre 2005. -----
Destino: Construcción Viviendas Protegidas. -----

Referencia catastral: 39087A013000650000YZ -----
Extensión: 8.072 m2. -----
Ubicación: Tanos-Viérnos. -----
Municipio: Torrelavega. -----
Título Adquisición: Compraventa. -----
Fecha Adquisición: Diciembre 2005. -----
Destino: Construcción Viviendas Protegidas. -----

Clase de Suelo: Suelo Urbano. Calificación equipamientos. -----
Ubicación: Polígono de Cazaña, parc. C-20. Gerardo Diego, 38 -----
Municipio: Santander.-----

Clase de Suelo: Suelo Urbano. Calificación equipamientos. -----
Ubicación: Polígono de Cazaña, parc. C-14. Gerardo Diego, 4. -----
Municipio: Santander." -----

QUÉ CANTIDAD TOTAL DESGLOSADO POR AÑOS, DE SUBVENCIÓN O PUBLICIDAD HA RECIBIDO EL RACING DEL GOBIERNO DE CANTABRIA O DE EMPRESA PÚBLICA EN LOS AÑOS 1997, 1998, 2000, 2001 Y 2002 Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR D. JOSÉ ANTONIO CAGIGAS RODRÍGUEZ, DEL G.P. POPULAR.

la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 6L/5300-0922, formulada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a qué cantidad total desglosado por años, de subvención o publicidad ha recibido el Racing del Gobierno de Cantabria o de empresa pública en los años 1997, 1998, 2000, 2001 y 2002 y otros extremos, publicada en el BOPCA nº 372, de 24.01.2006, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

[6L/5300-0922]

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena

Santander, 17 de marzo de 2006

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L/5300-0922]

“Vista la pregunta parlamentaria con respuesta escrita nº 922 formulada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a “cantidad total desglosado por años, de subvención o publicidad ha recibido el Racing del Gobierno de Cantabria o de Empresa Pública en los años 1997, 1998, 1999, 2000, 2001 y 2002 y otros extremos”.

A propuesta del Consejero de Cultura, Turismo y Deporte se acuerda: -----

Dar la siguiente RESPUESTA: -----

A la primera pregunta:

Año	Importe
1997	1.000.000 ptas.
1998	48.000.000 ptas
1999	0
2000	116.000.000 ptas
2001	126.000.000 ptas
2002	360.608 euros

A la segunda pregunta:

Año	Fecha Pago
1997	No se dispone de ese dato
1998	No se dispone de ese dato
1999	
2000	22-06-2000
2001	23-05-2001
2002	29-04-2002

A la tercera pregunta:

Los convenios con el Racing de Santander S.A.D. entraron en vigor a partir del año 2004.”

METROS CUADRADOS DE SUELO QUE EL GOBIERNO DE CANTABRIA TIENE EN PROPIEDAD, PRESENTADA POR D.ª MARÍA ISABEL URRUTIA DE LOS MOZOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N° 6L/5300-0903, formulada por D.ª María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a metros cuadrados de suelo que el Gobierno de Cantabria tiene en propiedad, publicada en el BOPCA nº 359, de 14.12.2005, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

[6L/5300-0903]

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

Santander, 17 de marzo de 2006

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena

[6L/5300-0903]

"A propuesta de la Consejería de Economía y Hacienda, acuerda: -----

Contestar a la pregunta con respuesta escrita nº 903 formulada por D.ª. Ma Isabel Urrutia de los Mozos del Grupo Parlamentario Popular, relativa a: "metros cuadrados de suelo que el Gobierno de Cantabria tiene en propiedad", en los siguientes términos: -----

Código: Distintos códigos. -----
 Descripción: Fincas que conforman el Conjunto de Tama. -----
 Extensión: 43 fincas. -----
 Ubicación: Tama. -----
 Municipio: Cillorigo de Liébana. -----
 Título Adquisición: Compraventa y permutas posteriores. -----
 Fecha Adquisición: Distintas fechas. -----
 Destino: Afectadas a Ganadería y Centro de Interpretación Parque Natural Picos de Europa. -----

Código: 010100072 -----
 Descripción: Terreno recria-selección ganado tudanco. -----
 Extensión: 102.793 m2. -----
 Ubicación: Término del Pueblo de Coo, sitio de la Jerrizuela (Polígono 2; Parcelas 231,241, 242 y 243). -----
 Municipio: Los Corrales de Buelna. -----
 Título Adquisición: Compraventa. -----
 Fecha Adquisición: 19 de junio de 1987. -----
 Destino: Recría y Selección Ganado Tudanco. -----

Código: 010100073 -----
 Descripción: Terreno en "Prado San Juan" – Arroyo. -----
 Extensión: 500 m2. -----
 Ubicación: Prado San Juan *al margen sur del pantano del Ebro, distante de Reinosa 12 a 14 km; Polígono 15, Parcela 391. -----
 Municipio: Las Rozas de Valdearroyo. -----
 Título Adquisición: Donación. -----
 Fecha Adquisición: Decreto 64/1990 de 28 de noviembre. -----
 Destino: Instalación Torre de control del Campo de Regatas. -----

Código: 010100081 -----
 Descripción: Terrenos Garma-Omoño. -----

Extensión: 28.824 m2. -----
Ubicación: Monte La Garma *Polígono 5, parcelas 10, 274 y 275. -----
Municipio: Ribamontán al Monte. -----
Título Adquisición: Compraventa -----
Fecha Adquisición: 20 de septiembre de 1999 -----
Destino: Declarado de Interés Cultural. "Complejo Kárstico de la Garma" *Ubicación yacimiento arqueológico. -----

Código: 010100082 -----
Descripción: 2 fincas en Sta. M^a de Lebeña. -----
Extensión: 4.400 m2. -----
Ubicación: Viña en la Iglesia de Lebeña. Polígono 60, Parcelas 69 y 70. -----
Municipio: Cillorigo de Liébana. -----
Título Adquisición: Compraventa. -----
Fecha Adquisición: 18 de diciembre de 2000. -----
Destino: Aparcamiento para la Iglesia Sta. M^a de Lebeña. -----

Código: 010100083 -----
Descripción: Finca en la Cueva del Pendo. -----
Extensión: 13.350 m2. -----
Ubicación: Al sitio del Pendo-Escobedo. -----
Municipio: Camargo. -----
Título Adquisición: Compraventa. -----
Fecha Adquisición: 8 de noviembre de 2001. -----
Destino: Acceso a la Cueva El Pendo. -----

Código: 010100084 -----
Descripción: Finca en la Cueva del Pendo. -----
Extensión: 10.680 m2. -----
Ubicación: Bº del Río. Sitio del Pendo. Polígono 30, parcela 399. -----
Municipio: Camargo. -----
Título Adquisición: Compraventa. -----
Fecha Adquisición: 27 de junio de 2003. -----
Destino: Mejora del entorno y acceso a la Cueva El Pendo. -----

Código: 010100085 -----
Descripción: Fincas Cabárceno. -----
Extensión: 806 fincas. -----
Ubicación: -----
Municipio: Penagos y Villaescusa. -----
Título Adquisición: Compraventa. -----
Fecha Adquisición: 20 de julio de 2000. -----
Destino: Parque de la Naturaleza de Cabárceno. -----

Código: 010 200079 -----
Descripción: Solar Centro de Higiene Pecuaria. -----
Extensión: 8.764 m2. -----
Ubicación: Paseo de Fdez.Vallejo-Tanos. -----
Municipio: Torrelavega. -----